

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2025

Doctor

JULIO CESAR CUBILLOS ALZATE

Subdirector de Beneficios del Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Ciudad.

Asunto: justificación de gastos administrativos

Respetado doctor

En relación con la propuesta presentada por el IETS a la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas para la vigencia 2025, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones en relación con los gastos administrativos:

Todo contrato suscrito por el IETS debe contemplar la cobertura integral de los costos y gastos asociados a su ejecución, garantizando así su autosostenibilidad en todos los componentes operativos, administrativos y financieros.

Los gastos administrativos se requieren para realizar la producción técnico – científica; y son, por ejemplo, los gastos relacionados con las bases de datos, licencias, herramientas ofimáticas, pólizas de cumplimiento, profesionales administrativos y de apoyo para la ejecución, gastos financieros, entre otros, los cuales detallamos a continuación:

- a) **Herramientas de trabajo** para realizar las investigaciones que se requiere: equipos de tecnología (*software- hardware*), obtención de licencias de herramientas colaborativas, licencias para el uso de bases de datos robustas en salud a nivel nacional e internacional, equipos de *hardware* de comunicaciones, herramientas ofimáticas, infraestructura tecnológica robusta, uso de instalaciones, servicios de disponibilidad (canal de ancho de banda), licencia de aseguramiento y cumplimiento (para garantizar la seguridad de la información), mobiliario y, suministros de elementos de papelería y oficina.
- b) En relación con los **profesionales de apoyo administrativo**:
 - Se debe hacer el respectivo proceso de reclutamiento que comprende: convocatoria, selección, seguimiento e inducción del personal, así como también, por disposición legal, se debe adelantar el proceso de gestión y cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo para los contratistas.
 - Por otro lado, es necesario adelantar el proceso de OTIC, que comprende el apoyo y acompañamiento técnico a nivel de infraestructura tecnológica, apoyo técnico en ingeniería de datos, proceso de seguridad, confidencialidad e integridad de la información.
 - En relación con el proceso contractual, se debe gestionar la contratación, el seguimiento y la liquidación de los contratos de ciencia y tecnología, el trámite de registro de derechos de autor, el soporte jurídico y de gestión de

pólizas de cumplimiento, los costos asociados al registro de obras científicas y la obtención de ISBN, cuando a ello haya lugar.

- Por último, se debe tener en cuenta el proceso contable y financiero, que comprende el proceso de disponibilidad y reserva presupuestal, la gestión de facturación, gestión de cuentas de cobro de contratistas, el cierre financiero de los contratos, gestión de recursos para fondar capital de trabajo, gestión de los impuestos derivados de la firma y cobro de los contratos, la gestión de pago de pólizas y sus ampliaciones.

Con esto esperamos haber aclarado cualquier inquietud, respecto del asunto.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
Adriana Robayo
García

ADRIANA ROBAYO GARCÍA

Directora ejecutiva

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS

Elaboró: Ledy Paez Granada - Coordinadora de la Gestión Financiera

Javier Salamanca Rincón- Jefe de Gestión de Riesgo, Calidad y Proyectos

Natalia Martínez Duarte – Coordinadora Jurídica

Vo.Bo. Luz Mery Barragán González – Subdirectora General y de Operaciones